

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.111 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017

“Por el cual se designa a la Licenciada EVELYN RÍOS, como Jefa, Encargada, de la Estación Dulceacuícola de Gualaca, Ricardo A. Ríos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 26 de diciembre de 2017 al 09 de enero de 2018.”

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de Recursos Acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1 de la Ley 44 de 2006, señala que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que el Jefe de la Estación Dulceacuícola de Gualaca, Ricardo A. Ríos, se encontrará haciendo uso de su derecho a vacaciones, a partir del 26 de diciembre de 2017, hasta el 09 de enero de 2018, es necesario designar, por dicho periodo, un Jefe, Encargado, de la Estación Dulceacuícola de Gualaca, Ricardo A. Ríos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la Licenciada **EVELYN RÍOS**, como Jefa, Encargada, de la Estación Dulceacuícola de Gualaca, Ricardo A. Ríos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 26 de diciembre de 2017, hasta el 09 de enero de 2018.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 26 de diciembre de 2017, hasta el 09 de enero de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

